

ACTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LAS AYUDAS DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN DE ESTUDIOS DE GÉNERO PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS DOCTORALES QUE CONTEMPLAN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

En Alicante a 10 de junio de 2015, y siendo las 10'30 horas se reúne la Comisión Evaluadora de dichas ayudas con la asistencia de:

- Directora del Instituto Universitario de Investigación de Estudios de Género, Mónica Moreno Seco
- Director del Secretariado de Investigación, Juan Mora Pastor, por delegación de la Vicerrectora de Investigación, Desarrollo e Innovación
- Director de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante, Enrique Herrero Rodríguez
- Secretaria del Instituto Universitario de Investigación de Estudios de Género, Helena Establier Pérez
- Integrante del Consejo del Instituto Universitario de Investigación de Estudios de Género, Beatriz Souto Galvañ

En primer lugar, la Comisión procede al examen y evaluación de cada una de las solicitudes. La puntuación obtenida por cada una de las personas solicitantes es la siguiente:

- María del Mar Blasco Blasco, 10
- María Luisa Usera Clavero, 10
- M^a Ángeles Pastor Martínez, 8,5
- Lydía Delicado Moratalla, 8
- María Molines Alcaraz, 7,75
- África Quirant Vacas, 7,5
- Laura Díaz Mejías, 7,5

En segundo lugar la Comisión **RESUELVE** conceder las Ayudas a:

- María del Mar Blasco Blasco
- María Luisa Usera Clavero
- M^a Ángeles Pastor Martínez
- Lydía Delicado Moratalla
- María Molines Alcaraz

En tercer lugar la Comisión acuerda publicar la resolución en la página web del Instituto (<http://ieg.ua.es/>) (punto 6 de la convocatoria).

En cuarto lugar la Comisión recuerda que de conformidad con la convocatoria “la aceptación de la ayuda deberá ser comunicada en un plazo máximo de 10 días naturales a partir de la publicación de la resolución, en caso contrario se entenderá que se renuncia a la ayuda” (punto 6). La aceptación deberá comunicarse al Instituto Universitario de Investigación de Estudios de Género (mediante correo electrónico: iuieg@ua.es o dirección postal: Instituto Universitario de Investigación de Estudios de Género. Aulario II, 1ª planta. Carretera de San Vicente s/n – 03690 San Vicente del Raspeig. Alicante).

En quinto lugar, la Comisión felicita a todas las personas solicitantes por la calidad de los proyectos presentados.

En sexto lugar, la Comisión comunica que el montante económico de la ayuda concedida está sujeto a las retenciones correspondientes.

En séptimo lugar, la Comisión recuerda la necesidad de realizar el informe final, con la justificación de los gastos realizados (Punto 3 de la convocatoria: *OBLIGACIONES: Quienes se beneficien de una de las ayudas contempladas en esta convocatoria deberán:*

- Realizar la acción en los plazos previstos en la solicitud.
- Hacer referencia a su condición de beneficiaria/o de esta ayuda del Instituto Universitario de Investigación de Estudios de Género de la Universidad de Alicante en las publicaciones y otros resultados que puedan derivarse de las actividades de investigación realizadas durante el periodo de disfrute de la ayuda.
- Entregar un informe final en el Instituto Universitario de Investigación de Estudios de Género en el plazo máximo de un año a partir de la fecha de resolución. Este informe, firmado por la persona solicitante y su director/a de tesis deberá contener: una memoria de las actividades realizadas de acuerdo con la solicitud; un certificado, en su caso, del centro receptor; y los justificantes de los gastos realizados de acuerdo con el presupuesto previsto).

De todo lo cual, como Secretaria doy fe.

Fdo.: Mónica Moreno Seco
Secretaria de la Comisión

Aulario II. 1ª planta
96 590 9658 / 9415
Fax: 96 590 9803
iuieg@ua.es
<http://ieg.ua.es>